



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YEPES

El pleno del Ayuntamiento de Yepes, en sesión ordinaria celebrada el 4 de diciembre de 2020, acordó la aprobación inicial de la modificación del artículo 4 del Reglamento de régimen interno de la residencia de la tercera edad "San Benito Abad", y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se regula el texto refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Yepes, 7 de diciembre de 2020.–El Alcalde, Tomás Manuel Arribas Ruiz.

N.º I.-5721